RESUMEN DE ACUERDOS

Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
28 de marzo de 2023

I. **Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el Artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2022, y resoluciones sobre la gestión del Consejo de Administración, Comités y Director General de la Sociedad.**

AAOR/2023/1/I/1. Se tienen por presentados y se aprueban los informes del Comité de Auditoría y del informe del Comité de Prácticas Societarias correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 34 fracción III de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos. Agréguese un ejemplar de dichos informes al expediente del acta de esta asamblea.

AAOR/2023/1/I/2. Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo. Agréguese un ejemplar de dicho informe y del dictamen del auditor externo al expediente del acta de esta asamblea.

AAOR/2023/1/I/3. Se tiene por presentada y se toma nota del contenido de la opinión emitida por el Consejo de Administración sobre el informe emitido por el Director General. Agréguese un ejemplar de dicha opinión al expediente del acta de esta asamblea.

AAOR/2023/1/I/4. Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Consejo de Administración sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022. Agréguese un ejemplar de dichos informes al expediente del acta de esta asamblea.

AAOR/2023/1/I/5. Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Consejo de Administración, sobre las actividades y operaciones de la Sociedad en las que intervino durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de actas de esta asamblea.

AAOR/2023/1/I/6. Con base en los informes presentados por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias y el Director General de la Sociedad (incluyendo el dictamen del auditor externo), respecto de las operaciones de la Sociedad realizadas durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2022, se aprueban los estados financieros de la

Sociedad y se hace constar que muestran una utilidad consolidada del año de $222,740,000.00 M.N. (doscientos veintidós millones setecientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

AAOR/2023/1/I/7. Se ratifican y aprueban todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, por el Comité Ejecutivo, por el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias, por el Director General, por la Secretaria y el Prosecretario y por los funcionarios de la Sociedad en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2022.

II. Resoluciones sobre la aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

AAOR/2023/1/III/1. Se aprueba que la utilidad consolidada por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de $222,740,000.00 M.N. (doscientos veintidós millones setecientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) se aplique a la cuenta de Resultados Acumulados de la Sociedad, destinándose de dicha cantidad, como utilidad la cantidad de $5,367,000.00 M.N. (cinco millones trescientos sesenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) a participación no controladora.

III. Resoluciones sobre (i) el monto que podrá destinarse a la compra de acciones propias en términos de lo previsto en el Artículo 56, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores y, en su caso, sobre la reserva correspondiente y operación del fondo de recompra, y (ii) la presentación del informe en relación con la compra y venta de tales acciones.

AAOR/2023/1/III/1. Se aprueba que el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, con las limitaciones que marca la Ley del Mercado de Valores, quede establecido en la cantidad de $535,000,000.00 MN (quinientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no excede del equivalente al saldo de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, aprobándose asimismo, la creación de la reserva para la compra de acciones propias de la Sociedad por el monto antedicho.

Para tal finalidad se aprueba delegar en el Director General de la sociedad la facultad de designar a las personas que sean los responsables de instruir por cuenta y nombre de Grupo Posadas, S.A.B. de C.V. toda adquisición o colocación de acciones representativas del capital social de dicha emisora, efectuadas por la propia sociedad.

AAOR/2023/1/III/2. Se informa la intención de la sociedad de poner en marcha el fondo de recompra, debiendo tomar nota las personas que se coloquen en los supuestos previstos por el artículo 366 de la Ley del Mercado de Valores, de las restricciones y obligaciones con respecto a la adquisición o enajenación de acciones representativas del capital de la Sociedad, habilitando la consulta a través del correo electrónico investor.relations@posadas.com sobre si la sociedad ha transmitido o pretende transmitir órdenes para adquirir o colocar acciones representativas de su capital social o

títulos de crédito que las representen.

AAOR/2023/1/III/3. Se tiene por presentado y se ratifica el informe y operaciones de adquisición y colocación de acciones propias por el ejercicio 2022.

IV. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, el secretario y el prosecretario de la Sociedad, así como del Presidente del Comité de Auditoría y del Presidente del Comité de Prácticas Societarias.

AAOR/2023/1/IV/1. Se ratifica a los señores Pablo Azcárraga Andrade, Enrique Juan Azcárraga Andrade, José Carlos Azcárraga Andrade, Juan Antonio Servitje Curzio, Silvia Sisset de Guadalupe Harp Calderoni, Carlos Felipe Levy Covarrubias, Benjamín Clariond Reyes Retana, Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez y Guillermo García Naranjo Álvarez en el cargo de miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, eximiéndolos de caucionar el manejo de su cargo.

AAOR/2023/1/IV/2. Se ratifica a los señores Charbel Christian Francisco Harp Calderoni y Alfredo de Jesús Loera Fernández en el cargo de miembros suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, eximiéndolos de caucionar el manejo de su cargo. Los señores Charbel Christian Francisco Harp Calderoni, y Alfredo de Jesús Loera Fernández, suplirán única e indistintamente a cualquiera de los consejeros propietarios señores Silvia Sisset de Guadalupe Harp Calderoni y Carlos Felipe Levy Covarrubias.

AAOR/2023/1/IV/3. Se hace constar que los señores Guillermo García Naranjo Álvarez, Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez y Benjamin Clariond Reyes Retana, tienen el carácter de miembros independientes del Consejo, en términos de la Ley del Mercado de Valores y los estatutos de la Sociedad.

AAOR/2023/1/IV/4. Se ratifica el nombramiento de la señora Olga Patricia Gutiérrez Nevárez y del señor Víctor Ángel Bohon Devars, como Secretaria y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente, señalándose que los mismos no son integrantes del Consejo de Administración.

AAOR/2023/1/IV/5. Se ratifica al señor Pablo Azcárraga Andrade como Presidente del Consejo de Administración, al señor Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez, como Presidente del Comité de Prácticas Societarias y al señor Guillermo García Naranjo Álvarez como Presidente del Comité de Auditoría.

AAOR/2023/1/IV/6. En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración queda integrado en la forma siguiente:

Consejeros Propietarios

Pablo Azcárraga Andrade	Presidente del Consejo de Administración
José Carlos Azcárraga Andrade	
Enrique Juan Azcárraga Andrade	
Juan Antonio Servitje Curzio	
Silvia Sisset de Guadalupe Harp Calderoni	
Carlos Felipe Levy Covarrubias	

Guillermo García Naranjo Álvarez	Presidente del Comité de Auditoría
Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez	Presidente del Comité de Prácticas Societarias
Benjamín Clariond Reyes Retana	

Consejeros Suplentes

Charbel Christian Francisco Harp Calderoni

Alfredo de Jesús Loera Fernández

Secretario del Consejo de Administración (sin integrar al consejo)

Olga Patricia Gutiérrez Nevárez	Secretaria
Víctor Ángel Bohon Devars	Pro-secretario

AAOR/2023/1/IV/7. Se resuelve que en relación con el desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga indemnizar y a sacar en paz y a salvo a los miembros de su Consejo de Administración (ya sea como consejeros o como miembros de cualquier comité), a la Secretaria y al Prosecretario, y a sus ejecutivos y funcionarios, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento, investigación daño, perjuicio o responsabilidad de cualquier naturaleza que se inicie en México o en el extranjero, incluyendo cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, Secretaria o Prosecretario, ejecutivos o funcionarios, respectivamente, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados, en el entendido de que el propio Consejo queda facultado para determinar en los supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores distintos a los que se encuentren asesorando a la Sociedad en el caso que corresponda. En tal virtud se autoriza a la Sociedad para que celebre con los miembros del Consejo de Administración, Secretaria y Prosecretario, y funcionarios y ejecutivos, y los que en lo sucesivo se designen, los contratos de indemnización correspondientes.

V. Resoluciones respecto de la remuneración a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, así como al secretario y al prosecretario.

AAOR/2023/1/V/1. Se establece, como honorario a los miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración, así como a la Secretaria y Prosecretario, por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan, el importe equivalente en pesos, moneda nacional, a 2 (dos)

centenarios.

AAOR/2023/1/V/2. Se resuelve establecer como honorario a los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, consistente en el importe en pesos, moneda nacional, equivalente a 2 (dos) centenarios, por cada sesión del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias a la que asistan, en el entendido que cada uno de los Presidentes del Comité de Auditoría o del Comité de Prácticas Societarias, recibirán el importe equivalente en pesos, moneda nacional, a 3 (tres) centenarios, por cada sesión del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias a la que asistan.

VI. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea.

AAOR/2023/1/VI/1. Se designan como Delegados de esta asamblea a los señores Arturo Martínez del Campo Saucedo, Gerardo Leschevin de Prevoisin Romero de Terreros, Olga Patricia Gutiérrez Nevárez, Víctor Ángel Bohon Devars, José Antonio Monte Arriola, Manuel Ariel Garzón Guapo, Maribel Hernández Hernández, Enrique Mena López y Pedro Talavera Rincón para que, indistintamente comparezcan ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de esta asamblea, gestionen la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente asamblea; quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte de esta acta que sean necesarias.

AAOR/2023/1/VI/2. Se autoriza asimismo a los señores Arturo Martínez del Campo Saucedo, Gerardo Leschevin de Prevoisin Romero de Terreros, Olga Patricia Gutiérrez Nevárez, Víctor Ángel Bohon Devars, José Antonio Monte Arriola, Manuel Ariel Garzón Guapo, Enrique Mena López y Pedro Talavera Rincón para que, indistintamente, como Delegados de la asamblea, suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Sistema de Administración Tributaria, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier otra sociedad, persona o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta asamblea.

Ciudad de México a 28 de marzo de 2023

Olga Patricia Gutiérrez Nevárez
Secretaria del Consejo de Administración